



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3858-1

MAT: Autoriza contratar servicio de amplificación, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Mayo 19 de 2017

VISTOS:

- 1.-Informe Costo de Evaluación de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 19-05-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Orden de Pedido N° 369 de fecha 19-05-2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.-Cotización de la empresa; Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T. 76.036.097-K de fecha 19-05-2017.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** a contratar el servicio por la Naturaleza de la Negociación bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa VENTAS Y SERVICIOS HÉCTOR SALAS E.I.R.L R.U.T. 76.036.097-K, por un monto de \$ 357.000 con impuestos, para proveer servicio de amplificación, actividad con Jóvenes Club Deportivo Ríos del Sur, el día 21-05-2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 j, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y por el monto antes indicado.
- 3.-**ORDÉNASE,** al Departamento de Administración y Finanzas a pagar el servicio de amplificación, habiéndose constatado que fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp 3 cc 600338, del presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCION:

- D.A.F.,DIDECO, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones